

NOMBRE DEL TRÁMITE

Auxilio de Mortuoria.

EN QUÉ CONSISTE

Cuando falleciere un jubilado por la Empresa, ésta le reconocerá a los familiares que acrediten haber sufragado los gastos de entierro, un auxilio para gastos de mortuoria, equivalente a tres (3) mesadas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL AUXILIO DE MORTUORIA
Registro civil de defunción del jubilado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Comprobantes que acrediten haber sufragado los gastos de entierro a nombre de la persona que lo está solicitando el reconocimiento del auxilio.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del solicitante y del causante.
Certificación de la Cuenta Bancaria a nombre del solicitante.
Registro Único Tributario
Carta de no declarante (si aplica)